Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



CONVENIO MODIFICATORIO N° 5 (CINCO) AL CONTRATO U200094

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 5 (CINCO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U200094 PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS (MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO, OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. AUNARD AGUSTÍN DE LA ROCHA WAITE, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA EQUIPOS DE BIOMEDICINA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. MARIBEL ALVARADO VELÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 14 de enero de 2020, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica número LA-006000993-E5-2019, con una vigencia a partir del día natural de la fecha de formalización y hasta el 31 de diciembre de 2020, por la cantidad mínima de \$4,997,449.02 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 02/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$6,241,159.76 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 76/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).
- II.- En la Cláusula VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- III.- En los Anexos 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.
- IV.- Con fecha 29 de diciembre de 2020, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 1 (uno), a través del cual se acordó modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2021.
- V.- Con fecha 31 de marzo de 2021, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 2 (dos), a través del cual se acordó modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 30 de junio de 2021.
- VI.- Con fecha 31 de mayo de 2021, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 3 (tres), a través del cual se acordó incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de los bienes de la clave 060 166 4832 01 01 del contrato primigenio, para quedar establecida la cantidad mínima de \$5,000,874.90 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS



Página 1

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



CONVENIO MODIFICATORIO N° 5 (CINCO) AL CONTRATO U200094

90/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$6,249,153.48 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS 48/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

VII.- Con fecha 30 de junio de 2021, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 4 (cuatro), a través del cual se acordó modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de agosto de 2021

DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal, que:
- I.1.- El C. Aunard Agustín de la Rocha Waite, en su carácter de Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 77,897 de fecha 16 de junio de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaría Pública Número 13 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-24062021-194125, de fecha 24 de junio de 2021, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- 1.2.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053002 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000227102-2021, emitido por la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, de fecha 05 de julio de 2021, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno), del presente instrumento jurídico.
- I.3.- Por oficio número 095384611810/2021005893 de fecha 18 de agosto de 2021, el Encargado de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto de "EL INSTITUTO", solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para modificar la vigencia y el plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales al 31 de diciembre de 2021, así como para incrementar la cantidad máxima contratada de las claves referidas en el mismo hasta un 20% (veinte por ciento), documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- I.4.- Por oficio número 095384611800/2021006192 de fecha 24 de agosto de 2021, recibido el 31 de mismo mes y año, la Encargada de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para incrementar los montos del contrato primigenio y modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de diciembre de 2021, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, de la que se desprende que es



DIVISIÓN DE CONTRATOS **NIVEL CENTRAL**

correspondientes que se señalan".

Página 2



CONVENIO MODIFICATORIO N° 5 (CINCO) AL CONTRATO U200094

procedente celebrar el presente convenio modificatorio, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

- **I.5.-** Por oficio número 09 53 84 61 1CFD/**8328**/2021 de fecha 31 de agosto de 2021, recibido en la misma fecha, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- **I.6.-** En atención a la petición formulada por la Encargada de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de representante común de los Administradores del contrato primigenio, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de diciembre de 2021 e incrementar la cantidad máxima contratada de los bienes de conformidad con el precio unitario y cantidades siguientes:

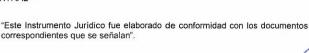
Clave	Precio Neto	Cantidad Máxima Contratada por Clave	Cantidad susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación (20%)
060 165 0815 01 01	\$225.12	12,801	2,560	\$576,307.20
060 166 1911 03 01	\$226.90	5,993	1,198	\$271,826.20

- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:
- II.1.- Mediante escrito de fecha 20 de agosto de 2021, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la modificación al plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales y la vigencia al 31 de diciembre de 2021, así como el incremento de bienes, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.
- **III.-** "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderado Legal y Representante Legal, respectivamente, que:
- III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.
- III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

3

Página 3

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL





CONVENIO MODIFICATORIO N° 5 (CINCO) AL CONTRATO U200094

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de diciembre de 2021, así como incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de bienes respecto de las claves descritas en la Declaración I.6, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto las cláusulas segunda, cuarta y quinta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$5,340,309.78 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS 78/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$7,097,286.88 (SIETE MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 88/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- ...

PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- ...
...
...
...
...
...
...
...

El plazo para la entrega de los bienes será hasta el 31 de diciembre de 2021.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural de la fecha de formalización y hasta el 31 de diciembre de 2021.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio, ni en sus convenios modificatorios números 1 (uno), 2 (dos), 3 (tres) y 4 (cuatro).

all

Página 4

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



CONVENIO MODIFICATORIO N° 5 (CINCO) AL CONTRATO U200094

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 31 de agosto de 2021, por quintuplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR" EQUIPOS DE BIOMEDICINA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

C. AUNARD AGUSTÍN DE LA ROCHA WAITE

Apoderado Legal

C. MARIBEL ALVARADO

Representante Legal

REPRESENTANTE COMÚN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

Artículos 2, fracción II, y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.

C. KARINA DEL ROCIO SARMIENTO

CASTELLANOS

Encargada del Despacho de la Coordinación de Control de Abasto

Página 5



CONVENIO MODIFICATORIO N° 5 (CINCO) AL CONTRATO U200094

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 7 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



FOCK OGE DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División Bienes Terapéuticos.



Of N° 09 53 84 61 1CFD/8328/2021

Ciudad de México, a 31 de agosto de 2021

Lic. Humberto Rincón Juárez Titular de la División de Contratos

Presente

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), solicitó mediante diversos oficios (adjuntos), convenios modificatorios a los contratos señalados en la relación denominada "Anexo A".

En este sentido, con fundamento en los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le envío los documentos atinentes.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización de los convenios solicitados, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente Titular de la Divisióh

PA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Mtro. Aunard Agustin de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*) Mtra. Karina del Rocio Sarmiento Castellanos.- Encargada de la Coordinación de Control de Abasto. (*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

(*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

ASV/BVM



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División Bienes Terapéuticos.



"ANEXO A"

со	NSEC.	No. DE OFICIO CCA	No. DE CONTRATO	PROVEEDOR	MOTIVO DE CONVENIO
-		095384611800/2021006184		LABORATORIOS CRYOPHARMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y PIEZAS
-	1. /	095384611800/2021006184	11210046	MERCK SHARP & DOHME COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V.	AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y PIEZAS 🗡
-		095384611800/2021006091		LABORATORIO BIOQUIMICO MEXICANO, S.A. DE C.V	AMPLIACIÓN DE VIGENCIA
-	3	095384611800/2021006091	H200051	OFFENBACH MEXICANA, S.A. DE C.V.	AMPLIACIÓN DE VIGENCIA
-	4	095384611800/2021006108	11200784	VANTAGE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD, S.A. DE C.V.	AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y PIEZAS
-				LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACIÓN DE VIGENCIA
-	6	095384611800/2021006095		FARMADEXTRUM, S.A. DE C.V.	AMPLIACIÓN DE VIGENCIA
-	7	095384611800/2021006113	11200244	DKT DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA
-	8	095384611800/2021006194	11200124	EDWARDS LIFESCIENSES MÉXICO, S.A DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA
-	9.	095384611800/2021006098	11200445	OCTAPHARMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA
-	10	095384611800/2021006195	U200443 7	ABASTECEDORA HIGIÉNICA DE SONORA, S.A. DE C.V.	AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y PIEZAS
-	11.	095384611800/2021006165	11210059	GRUPO MORAVI, S.A. DE C.V.	AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y PIEZAS
-	12	095384611800/2021006290	0710029	BIORESEARCH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA
-	13	095384611800/2021006169		MADERIE, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA
+	14	095384611800/2021006159		JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA
1	15	095384611800/2021006214	U200196	NUCITEC, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA
L	16	095384611800/2021006097	0200212	DENTILAB, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA
_	17.	095384611800/2021006127		FARMACÉUTICA HISPANOAMERICANA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA Y PIEZAS
L	18	095384611800/2021006221		LABORATORIOS QUIMPHARMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA Y PIEZAS
_	19	095384611800/2021006301		EQUIPÓS DE BIOMEDICINA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y PIEZAS
	20	095384611800/2021006192		DANKEL MEDICAL, S.A.P.I. DE C.V.	AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y PIEZAS
L	21	095384611800/2021006177	0200013	PLASTICOS Y MATERIAS PRIMAS, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA
L	22	095384611800/2021006327	U200704	AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V	AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y PIEZAS
L	23	095384611800/2021006235	U200007		AMPLIACION DE VIGENCIA
	24	095384611800/2021006160	U200563	BAXTER, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA
	25	095384611800/2021006361	U200560	MARCAS NESTLÉ, S.A. DE C.V. JANSSEN-CILAG DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y PIEZAS
	26	095384611800/2021006328			AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y PIEZAS
	27	095384611800/2021006174		ASTRAZENECA, S.A. DE C.V.	AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y PIEZAS
L	28 ·	095384611800/2021006196		BOEHRINGER INGELHEIM MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA
rt.	29	095384611800/202100612		TAKEDA MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA
	30	095384611800/202100635	U200456	SERRAL, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA
	31	095384611800/202100617		PFIZER, S.A. DE C.V.	AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y PIEZAS
	32	095384611800/202100622		ASOKAM, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA
The state of	3Ġ.	095384611800/202100636		MARCAS NESTLÉ, S.A. DE C.V.	AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y PIEZAS
	34 ·	095384611800/202100618		PFIZER, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA Y PIEZAS
	35	095384611800/202100635		SERRAL, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA Y PIEZAS
$L\Gamma$	36	095384611800/202100622		BAYER DE MÉXICO, S.A. DE C.V	AMPLIACION DE VIGENCIA
1	37	095384611800/202100610		OCTAPHARMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA
1	38.	095384611800/202100617		LABORATORIOS VANQUISH, S.A. DE C.V	AMPLIACION DE VIGENCIA
11	39	095384611800/202100621		SCHWABE MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y PIEZAS
1	40	095384611800/202100618		ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA
1	41	095384611800/202100610		SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y PIEZAS
1	42	095384611800/202100619		SCHWABE MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA I FILEAS

CHHIM

My





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto



Of N° 095384611800/2021006192

Ciudad de México, a 24 de agosto de 2021

DIVISIÓN DE CENTRATOS

Lic. Aunard Agustín de la Rocha Waite Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Presente.

En ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Coordinación de Control de Abasto previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y en mi carácter de Representante común de los administradores de contrato, conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, me dirijo a Usted, con relación al contrato U200094, adjudicado Equipos de Biomedicina de México, S.A. de C.V., cuya vigencia fue establecida al 31 agosto de 2021.

Al respecto y con fundamento en los artículos 52 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento en su párrafo primero, numerales 4.3 y 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y atendiendo a las circunstancias extraordinarias y supervenientes, derivados de que a la fecha no se garantizan inventarios suficientes que permitan la atención de necesidades de Unidades Médicas y Hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, con el fin de generar acciones que permitan abasto oportuno de insumos para la salud a través del contrato de referencia, que permita dar cumplimiento a la obligación constitucional e institucional de surtimiento de recetas hasta la recepción y distribución de bienes con motivo de las compras consolidadas 2021, se solicita elaborar y formalizar un nuevo convenio modificatorio al plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el citado instrumento jurídico, de manera específica en las cláusulas correspondientes al plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de diciembre de 2021, considerando que dicha petición incluye las modificaciones que mediante convenios previos se hayan solicitado; adicionalmente se requiere incluir la ampliación del 20% a la cantidad máxima contratada de las claves amparadas en el instrumento jurídico de mérito, para quedar como sigue:

NO CONTRATO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRECIO NETO	CANTREAD MAJUMA CONTRATADA POR CLAVE	% DERCICIO	CANTIDAD SUSCEPTIBLE A AMPLIAS HASTA EL 20%	IMPORTE DE AMPLIACIÓN (2094)	IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON AMPLIACIONES PREVIAS	IMPORTE MÁXIMÓ-CON LA AMPUACIÓN	IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA
U200094	060	165	0815	, 01		CATETERES PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL, DE UN LUMEN, DE ELASTOMERO DE SILICON, RADIOPACO, CON AGUJA INTRODUCTORA PERCUTANEA. ESTERIL Y DESECHABLE. NEONATAL CALIBRE. 2.0 A 3.0 FR.	\$225.12	12,801 Oc. DINAC DE BIENES DE	100.00% UN DE AI Y CONTR SERVICIO	ATRACACA	\$576,307.20		\$6,249,153.48	\$7,097,286.88 MINISTRAC QUISICIONE	ON
娱			13		ing).		COO	3 1 A RDINACIÓ BIENES Y	GO 202 DIV	ICA DE		Luckire VC	1 AGO 2	U DE JE WAIL	10.1





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración \ Coordinación de Control de Abasto



													Indepen	aenciay	
NO CONTRATO	GPO	GEN	esp.	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRECIO NETO	CANTIDAD MAXIMA CONTRATADA POR CLAVE	EJERCICIO	SUSCEPTIBLE A AMPLIAR HASTA'EL 20%	IMPORTE DE AMPLIACIÓN (20%)	MAXIMO MAXIMO BRIGHTAL DEL CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON AMPLIACIONES PREVIAS	IMPORTE MÁXIMO CON LÁ AMPLIACIÓN	IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN
U200094	060	166	1911	03	01	CATETER VENOSO CENTRAL, CALIBRE 5 FR Y 13 CM DE LONGITUD, DE POLIURETANO O SILICON, RADIOPACO, ESTERIL Y DESECHABLE, CON DOS LUMENES INTERNOS, CALIBRES 18 G Y 20 G, CON PUNTA FLEXIBLE, CON AGUJA CALIBRE 20 G, CON CATETER	\$226.90	5,993	100.00%	1,198	\$271,826.20	\$6,241,159.76	\$6,249,153.48	\$7,097,286.88	\$5,340,309.78

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de anuencia al proveedor
- Escrito de conformidad del proveedor
- Solicitud de modificación justificada, integrada en el presente
- Dictamen de disponibilidad de presupuestal, vigente durante la ampliación de vigencia y entrega.

Sin más por el mamento, quedo de usted.

tentamente

del Rocío Sarmiento Castellanos Encargada de la Coordinación de Control de Abasto.

Anexos: Los señalados en el cuerpo del presente oficio

só y Revisó: Ing. José Luis Velasco Ruíz.- Encargado de la Coordinación Técnica de Planeación Oscar Pablo Herrera Villalobos.- Jefe de Área

Con copia\para:

- Mtro. Borsalino González Andrade Titular de la Dirección de Administración (*)
- C.P. Jesús Eduardo Thomas Ulloa. Titular de la Unidad de Administración. (*)
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. Titular de la Unidad de Adquisiciones. (*)
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (*)
- Lic. Humberto Rincón Juárez. -Titular de la División de Contratos. (*)

Se envían copias a través de SICGC

OPHV/jcb/eci/jygu





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto Coordinación Técnica de Planeación



Of N° 095384611810/2021005893

Ciudad de México, a 18 de agosto de 2021

C. Maribel Alvarado Velázquez y/o Representante Legal de la Empresa Equipos de Biomedicina de México, S.A. de C.V. Presente.

Me dirijo a Usted, de conformidad con lo previsto los artículos 47 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 y 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 4.3.2 y 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con relación al contrato **U200094**, vigente con su representada al próximo 31 de agosto 2021.

Al respecto y con el fin de generar acciones que permitan dotar de suficiencia de inventarios a los almacenes y farmacias del ámbito nacional a través del contrato de referencia, me permito solicitar su anuencia para que se proceda a modificar la vigencia y plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el citado instrumento jurídico del 31 de agosto de 2021 al 31 de diciembre del 2021 prevaleciendo las mismas condiciones estipuladas en el contrato de referencia.

En razón de lo anterior, se solicita su apoyo para que emita su aceptación por escrito a lo solicitado en un término de **2 días hábiles** contados a la recepción del presente documento a la Coordinación de Control de Abasto sito en piso 8 Calle Durango 291, Colonía Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc; la respuesta que se sirva remitir deberá elaborarse en hoja membretada de su representada, con firma del representante legal y escanearse a los correos en los que se notifica en el plazo máximo otorgado.

La anuencia que se solicita deberá acotarse a la aceptación o negativa y no podrá establecerse ninguna condición en su aceptación, ya que ésta permitirá continuar con el ejercicio de las claves que amparan el contrato de referencia en las que exista obligación pendiente de cumplir.

Adicionalmente y respecto a las claves que se detallan a continuación contenida en el contrato de referencia, se solicita su anuencia para ampliar hasta el 20% la cantidad máxima adjudicada conforme al recuadro que se detalla a continuación:

No Contrato	Gpo	ઉપલય	Enw	Dif	Var	Descripción	Premie Contratación	Cantidad Maxima Contratada	Cantidad Susceptible a ampliar haste of 20%	Importe de la Ampliación (20%)
U200094	060	. 165	0815/	01	01	CATETERES PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL, DE UN LUMEN, DE ELASTOMERO DE SILICON, RADIOPACO, CON AGUJA INTRODUCTORA PERCUTANEA. ESTERIL Y DESECHABLE. NEONATAL. CALIBRE. 2.0 A 3.0 FR	\$225.12	12,801	2,560	\$576,307.20
U200094	060	166	וופר יין וופר	× 03.	ī0 <u>.</u> -	CATETER VENOSO CENTRAL, CALIBRE 5 FR Y 13 CM DE LONGITUD, DE POLIURETANO O SILICON, RADIOPACO, ESTERIL Y DESECHABLE, CON DOS LUMENES INTERNOS, CALIBRES 18 G Y 20 G, CON PUNTA FLEXIBLE, CON AGUJA CALIBRE 20 IG, CON CATETER	\$226.90	\S .993 \	1,198	\$271,826.20

ANEXOS DIVISIÓN DE CENTRATOS





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto Coordinación Técnica de Planeación



precisa que la presente solicitud y sus repuestas en sentido positivo, no implican la solicitud de convenio modificatorio, ya que previo a lo anterior, se validará que persisten las circunstancias que generan la presente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. José Luis Velasco Ruíz

Encargado de la Coordinación Técnica de Planeación

Mtra. Karina del Rocio Sarmiento Castellanos: Encargada de la Coordinación de Control de Abasto (†)

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite. Títular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Controtación de Servicios *

Lic. Rafael Ricardo Sanchez Ramos. Títular de la Coordinación Tecnica de Planeación y Contratos *

Lic. Fernando Lorenzana Rojasa. Títular de la Coordinación Tecnica de Bienes y Servicios*

Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. Títular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. *

Lic. Humberto Rincón Juarez.- Titular de la División de Contratos. *

copias a través de SICCO



Ciudad de México, a 20 de agosto de 2021

Ing. José Luis Velasco Ruíz Encargado de la Coordinación Técnica de Planeación Instituto Mexicano del Seguro Social Presente.

Con gusto de saludarle y en respuesta a su atento oficio número 095384611810/2021005893 de fecha 18 de agosto del presente, en donde solicita emitamos nuestra aceptación por escrito, respecto al contrato U200094 celebrado con su Institución, a la ampliación de vigencia y plazo e incremento en monto (20%) de las claves a continuación detalladas:

No. Contrato	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Precio de contratación	Cantidad Máxima Contartada	Cantidad Susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliacion (20%)
U200094	060	165	0815	01	01	CATETERES PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL DE UN LUMEN, DE ELASTOMERO DE SILICON, RADIOPACO, CON AGUJA INTRODUCTORA PERCUTANEA. ESTERIL Y DESECHABLE. NEONATAL CALIBRE 2.0 A 3.0 FR	\$ 225.12	12,801	2,560	\$576,307.20
U200094	060	166	1911	03	01	CATETER VENOSO CENTRAL, CALIBRE 5 FR Y 13 CM DE LONGITUD DE POLIURETANO O SILICON, RADIOPACO, ESTERIL Y DESECHABLE CON DOS LUMENES INTERNOS, CALIBRE 18 GY 20 G, CON PUNTA FLEXIBLE; CON AGUIA CALIBRE 20 G, CON CATETER	\$ 226.90	5,993	1,198	\$271,826.20

Hacemos de su fino conocimiento que estamos en posibilidad de aceptar la ampliación del PLAZO, VIGENCIA Y MONTO al contrato al 31 de diciembre de 2021, así como el incremento del 20% de las claves supra mencionadas.

ATENTAMENTE

Ana Karen Santillán Meza APODERADO LEGAL

EQUIPOS DE BIOMEDICINA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración



Oficio número 09 52 17 61 1800/2021/ 0340

Ciudad de México, a 9 de agosto de 2021

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos Encargada del Despacho de la Coordinación del Control de Abasto Presente

Me dirijo atentamente a usted de conformidad con las facultades previstas en los artículos 2, fracción V y 3, fracción II, inciso a), 6, fracción II, 69, último párrafo y 84 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en ejercicio de las facultades previstas en el numeral 7.1.1 arábigo 1, 7.1.1.2 arábigo 33 y 7.1.1.2.1 arábigo 10 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, y en lo previsto en el numeral 4.24.6 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Sobre el particular, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 84 del referido Reglamento Interior de este Instituto, relativo a que los Órganos Normativos para el eficaz desempeño de las atribuciones que les confieren las diversas disposiciones reglamentarias y administrativas, se auxiliarán con las divisiones y demás áreas administrativas autorizadas, las cuales se sujetarán a las funciones que se señalen en los manuales de organización y operación respectivos, para con ello atender y ejecutar los asuntos y actos que le competen a este Organismo, a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y los numerales 4.24.6 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, me permito informarle que he tenido a bien designarla para que a partir del 09 de agosto de 2021 funja como representante común de los administradores de los contratos que emanen de los procedimientos de compra consolidada de bienes de consumo terapéuticos y no terapéuticos para el ejercicio fiscal 2021 que se lleven a cabo a nivel central o nacional por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, o por cualquier otra Dependencia o Entidad que determine dicha Secretaría, en atención a las facultades conferidas en el artículo 31, fracción XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública

Paseo d'Ale Instituto MEXICAD DEL SEGURO (OCAL

DIRECCION DE ASMINISTRACION

O 9 AGO 2021

Paseo d'Ale Instituto MEXICAD DEL SEGURO (OCAL

DE CONTROL DE ABASTO

UNIDAU DE DIMINISTRACION
COORDINACION DE CONTROL DE PASTE

O 9 AGO 2071

P. 05600, Donmutador (55) 52 38 27 00 Extrant

www.lmss.gob.mx

FECNICA DE PLANEACIÓN

DIVISIÓN DE CONTRATOS





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración



Lo anterior, sin perjuicio de las obligaciones conferidas a los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad como administradores de los contratos en términos de lo previsto en los numerales 4.17 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

C.P. Eduardo Thomas Ulloa

Titular de la Unidad de Administración

Con copia para:

Lic. Borsalino Conzález Andrade.- Titular de la Dirección de Administración. Presente. (*) Mtro. Fernando Lorenzana Rojas.- Encargado del Despacho de la Unidad de Adquisiciones. Presente (*) Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Walte.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Presente. (*)

(*) Se envían a través del SICGC.





DIRECCION DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

LIO: <u>0000227102-</u>								Dictami	en de Inversión	
				45				X Dictame	en de Gasto	
indencia Solicitante:	09	Distrito	o Federal Nivel	Central						1 1 1 2 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
	099001	Oficina	s Centrales					and the second of the second o		
	180000	Coord	ControlAbasto				The state of the s			
spło:	OFICIO NO	4802 RECIBIO	O EL 02/JUL/2	021 PARA MAT	ERIAL DE CUR	ACIÓN				
Elaboración:	05/07/2021									
Comprometido (en pesc a: 21053002 a Presupuestaria SHCP	PND DE MA	3,822,156,42 TERIAL CURAC Materiales, acc	CION	Un inistres médices	idad de Informac	ción: 078002			Centro de Cos	tos: 15i
ONE FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	ост 1	NOV	DIC
0.0 0.	0.0	0.0	0.0	0.0	2,406,853.7	541,681.0	622,035.3	249,799.2	755.7	1,0
0.0 0.	0.0	0.0	0.0	0.0	4,895.6	0.0	0.0	0.0	0.0	***************************************
esupuestaria del Ins ISS, responsabilidad ndrá validez para el i el Modulo de Cont	titulo Mexicano del área solicit ejercicio fiscal rol de Comproi	del Seguro So ante el destino en curso, y qu nisos, en la	ocial (IMSS), y aplicación le con base e combinación	y de lo establ de los recurs n la revisión unidad de i	ecido en el arti los. También que se efectu nformación y	ículo 8°, 144 y se informa c uò en el Sister centro de cos	/ 148 del Reg que este doc na Financiero los, los monte	lamento Inter umento únic PREI-Millen os señalados	ior del amente ium	
esupuestaria del Ins SS, responsabilidad ndrá validez para el i el Modulo de Cont	titulo Mexicano del área solicit ejercicio fiscal rol de Comproi	del Seguro So ante el destino en curso, y qu nisos, en la	ocial (IMSS), y aplicación le con base e combinación adquisición de	y de lo establi de los recurs n la revisión unidad de la e bienes y ser	ecido en el articos. También que se efectunformación y vicios con bas	ículo 8°, 144 y se informa c uò en el Sister centro de cos	/ 148 del Reg que este doc na Financiero los, los monte	lamento Inter umento únic PREI-Millen os señalados	ior del amente ium	
resupuestaria del Ins MSS, responsabilidad ndrá validez para el i n el Modulo de Cont	titulo Mexicano del área solicit ejercicio fiscal rol de Comproi	del Seguro So ante el destino en curso, y qu nisos, en la gestiones de a	ocial (IMSS), o y aplicación le con base e combinación adquisición de Uic.	y de lo establide los recursin la revisión unidad de la bienes y ser	ecido en el articos. También que se efectunformación y vicios con bas	ículo 8°, 144 y se informa c uò en el Sister centro de cos se al marco no	148 del Reg jue este doc na Financiero los, los monte rmativo vigen	lamento Inter umento únic PREI-Millen os señalado: te.	ior del amente ium, s quedan AÑO	
esupuestaria del Ins SS, responsabilidad Idrá validez para el i el Modulo de Cont	tituto Mexicano del área solicit èjercicio fiscat i rol de Comproi lar inicio a Tas g	del Seguro So ante el destino en curso, y qu nisos, en la gestiones de a	ocial (IMSS), y aplicación le con base e combinación adquisición de	y de lo establide los recursin la revisión unidad de la bienes y ser	ecido en el articos. También que se efectuniformación y vicios con bas	ículo 8°, 144 y se informa c uò en el Sister centro de cos se al marco no	148 del Reg jue este doc na Financiero los, los monte rmativo vigen	lamento Inter umento único PREI-Millen os señalados te. MES	ior del amente ium, s quedan AÑO	
	tituto Mexicano del área solicit èjercicio fiscat i rol de Comproi lar inicio a Tas g	del Seguro So ante el destino en curso, y qu nisos, en la gestiones de a	ocial (IMSS), y aplicación le con base e combinación adquisición de Vic.	y de lo establide los recursin la revisión unidad de la elementa y ser ATENTAMEN ATENTAMEN Jessica Mirano CTAMEN DEFIL COORI DE GESTI DIVISIÓN DE	ecido en el articos. También que se efectuniformación y vicios con bas	iculo 8°, 144 y se informa o uò en el Sister centro de coste el marco no el marco no el marco no se al marco no	148 del Reg jue este doc na Financiero los, los monte rmativo vigen DICT	lamento Inter umento único PREI-Millen os señalados te. MES	ior del amente ium, s quedan AÑO	